



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2021/00002751Y
Procedimiento:	Escritos de otras administraciones
Interesado:	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
Representante:	
SECRETARIA (MHG)	

DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C E R T I F I C O: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se acordó, entre otros lo siguiente:

“9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

9A).- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN DEL CABILDO CON LOS AYUNTAMIENTOS, ANUALIDADES 2016-2019.-

El Sr. Alcalde explica que aunque este tema se trató en la Comisión Informativa correspondiente, con posterioridad hubo que hacer algunos ajustes a solicitud del propio Cabildo de Gran Canaria, por lo que se hace necesario votar la urgencia del mismo, para poder ser tratado en este pleno, siendo aprobada la misma por unanimidad de los veinte asistentes.

Don Efraín González Rodríguez, da cuenta al Pleno, para su aprobación, si procede, de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDADES 2016-2019.”

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523665045213436075 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Efraín González Rodríguez, Concejal de Vías y Obras Públicas, Recursos Humanos y Movilidad, en relación a la PROPUESTA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDADES 2016 - 2019, propone la toma de los siguientes acuerdos:

ANTECEDENTES.-

1. Con fecha 22 de enero de 2016 se le notifica la distribución plurianual asignada al Ayuntamiento de Agüimes por parte de la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional la inversión prevista para el periodo 2016-2019, aprobadas por el pleno insular con fecha 30 de diciembre de 2015.
2. Con fecha 26 de febrero de 2016 se adopta en sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local acuerdo por Asuntos de la Presidencia del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016 – 2019, proponiéndose por anualidad, conceptos y financiación la siguientes actuaciones:

Nº	Denominación actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2016		2017		2018		2019	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
1	CENTRO DE COLECTIVOS "LA TABLILLA"	1.908.262,16	173.315,54	-----	578.315,54	-----	578.315,54	-----	578.315,54	-----
2	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES	340.000	340.000	-----	131.453€	98.547€	-----	-----	-----	-----
3	ESTUDIOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA	70.000	70.000	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Total PCA 2016 - 2019		2.313.262,16	578.315,54	-----	578.315,54	-----	578.315,54	-----	578.315,54	-----

3. El pleno ordinario de 29 de febrero de 2016 del Ayuntamiento de Agüimes aprueba el acuerdo tomado en Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de febrero de 2016, para el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos.
4. El 28 de julio de 2017 se aprueba en sesión plenaria ordinaria del Cabildo Insular de Gran Canaria el "Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523665045213436075 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

en el que entre los asuntos de urgencia se propone en el punto primero aprobar el plan de cooperación con los Ayuntamientos, correspondiente a los municipios de Agüimes, entre otros, relativo a la siguiente actuación y su reparto por anualidades:

Nº Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Financiación	
			Cabildo	Ayuntamiento
16.PCA.02.00	Centro de colectivos La Tablilla (Agüimes)	1.908.262,16	1.720.896,62	187.365,54
	PCA 2016	2.000,00	2.000,00	-
	PCA 2017	567.080,54	567.080,54	-
	PCA 2018	760.866,08	573.500,54	187.365,54
	PCA 2019	578.315,54	578.315,54	-

- El 3 de noviembre de 2017 se suscribe contrato con la empresa Arquitania Business S.L. por un importe de 1.398.202,84 € más 97.874,19 € en concepto de igic.
- El 20 de junio de 2018, la empresa Arquitania Business S.L. remite escrito con registro número 12310 en el Ayuntamiento de Agüimes, manifestando que no va continuar con la ejecución de la obra.
- La sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de julio de 2018 acuerda el inicio de expediente de resolución del contrato de ejecución de la obra "Centro de Colectivos La Tablilla".
- En vista a los informes recabados con fecha 20 de octubre de 2020, se aprueba por unanimidad en Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2020 la resolución del contrato con Arquitania Business.
- El 23 de febrero de 2021 se recibe desde la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional requerimiento relativo al expediente 20.PCA.02.00 con el asunto Plan de Cooperación con los Ayuntamientos donde se cita textualmente:

"...se pone en su conocimiento que se ha llevado a cabo por esta Consejería un estudio del grado de ejecución de las obras correspondientes a ese Ayuntamiento incluidas en los distintos Planes de Cooperación aprobados hasta el momento. El detalle de obras pendientes se encuentra recogido en el anexo adjunto a este escrito. De esta manera y, de conformidad con las normas que regulan los diferentes Planes, se comunica lo siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523665045213436075 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

A. PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019.

Las actuaciones incluidas en este Plan, de conformidad con su normativa reguladora, debían estar finalizadas antes del 10 de diciembre del ejercicio en el que fueron programadas, encontrándose dicho plazo, a día de hoy, ampliamente superado. Para permitir la conclusión de las obras del Plan, con carácter extraordinario, por esta Consejería se están realizando los trámites para incorporar los créditos presupuestarios correspondientes a estas obras al presente ejercicio, estando prevista la liquidación del Plan y, por tanto, la anulación de los créditos no gastados con el cierre del ejercicio presupuestario de 2021. Para evitar los perjuicios que dicha anulación ocasionaría al Ayuntamiento de Agüimes debe atenderse a lo siguiente:

- 1. Se establece como fecha límite para la presentación en este Cabildo Insular de certificaciones, facturas y restante documentación justificativa de la realización de las obras incluidas en estos Planes el 30 de junio de 2021.*
- 2. Cualquier ampliación, debidamente justificada, de dicho plazo tendrá en cuenta que las obras deberán estar ejecutadas y la documentación justificativa de la misma remitida al Cabildo de Gran Canaria antes del 10 de diciembre de 2021. Si llegada dicha fecha, no se hubiese remitido, el Cabildo de Gran Canaria quedará exento de cualquier responsabilidad frente a terceros, debiendo asumir, por tanto, el Ayuntamiento cualquier reclamación al respecto.*
- 3. No se aceptarán modificaciones de estos Planes, con excepción de aquellas que consistan en:*
 - Anulación de obras para suplementar otra ya existente. Dicho suplemento debe ser necesario para poder finalizar la obra en el plazo mencionado en los apartados anteriores.*
 - Sustitución de obras paralizadas, y/o que se estime su imposible ejecución en el plazo indicado por otras que si lo cumplan. Se concede un plazo improrrogable hasta el 15 de abril de 2021 para la presentación de las propuestas que correspondan (incluyendo toda la documentación necesaria que se recoge en la base 11 de las que*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

regulan el Plan: acuerdo del Pleno, copia de los proyectos, certificados de disponibilidad, etc.)”.

PRIMERO.-

Dando respuesta al requerimiento de la Consejería de Cooperación Institucional y Solidad Internacional, acogiéndose este Ayuntamiento con lo establecido en el apartado 3 para la sustitución de obras paralizadas y/o que se estime imposible su ejecución en el plazo indicado, se **propone la modificación** de la actuación prevista para el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2016-2019** debido a la imposibilidad de ejecución prevista en los plazos determinados en las bases.

DENOMINACIÓN	IMPORTE PROYECTO	2017 CABILDO	2018			2019 CABILDO
			TOTAL	CABILDO	AYTO	
Mejora y ampliación alumbrado varias zonas municipio de Agüimes (plan 2020)	229.573,14	183.033,51	46.539,63	30.000,00	16.539,63	-
Mejoras en la red de riego Urbanización Muelle Viejo (fase I)	99.993,70	75.000,00	24.993,70	15.000,00	9.993,70	-
Ampliación red distribución de agua zona "Los Pilares"	69.003,23	50.000,00	19.003,23	10.000,00	9.003,23	-
Adecuación escalones Avenida de Los Pescadores (Arinaga, T.M.Aguimes)	180.845,07	150.000,00	30.845,07	20.000,00	10.845,07	-
Mejoras en el saneamiento Avenida de Ansite	120.283,76	-	40.283,76	28.000,00	12.283,76	80.000,00
Pavimentación asfáltica y retenedores de velocidad en el municipio de Agüimes 2020	296.553,85	-	96.553,85	60.000,00	36.553,85	200.000,00
RAM 2020 lotes 1 y 2	135.500,00	-	60.500,00	46.950,00	13.550,00	75.000,00
Intervención en centros escolares lotes 1 y 2	99.999,00	-	29.999,00	20.000,00	9.999,00	70.000,00
Proyecto de ejecución de mejoras en el Centro de Hidroterapia de Agüimes	485.456,97	-	332.141,43	310.399,79	21.741,64	153.315,54
TOTAL	1.717.208,72	458.033,51	680.859,67	540.349,79	140.509,88	578.315,54

Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio así como el cumplimiento en los plazos establecidos por la Consejería de Cooperación institucional y solidaridad internacional del Cabildo de Gran Canaria.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523665045213436075 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

SEGUNDO.- Se ha remitido al Excmo. Cabildo de Gran Canaria los proyectos de obra ya elaborados que se indican a continuación, con los presupuestos que, asimismo se expresan:

DENOMINACIÓN	IMPORTE PROYECTO	2017 CABILDO	2018			2019 CABILDO
			TOTAL	CABILDO	AYTO	
Mejora y ampliación alumbrado varias zonas municipio de Agüimes (plan 2020)	229.573,14	183.033,51	46.539,63	30.000,00	16.539,63	-
Mejoras en la red de riego Urbanización Muelle Viejo (fase I)	99.993,70	75.000,00	24.993,70	15.000,00	9.993,70	-
Ampliación red distribución de agua zona "Los Pilares"	69.003,23	50.000,00	19.003,23	10.000,00	9.003,23	-
Adecuación escalones Avenida de Los Pescadores (Arinaga, T.M.Aguimes)	180.845,07	150.000,00	30.845,07	20.000,00	10.845,07	-
Mejoras en el saneamiento Avenida de Ansite	120.283,76	-	40.283,76	28.000,00	12.283,76	80.000,00
Pavimentación asfáltica y retenedores de velocidad en el municipio de Agüimes 2020	296.553,85	-	96.553,85	60.000,00	36.553,85	200.000,00
RAM 2020 lotes 1 y 2	135.500,00	-	60.500,00	46.950,00	13.550,00	75.000,00
Intervención en centros escolares lotes 1 y 2	99.999,00	-	29.999,00	20.000,00	9.999,00	70.000,00
Proyecto de ejecución de mejoras en el Centro de Hidroterapia de Agüimes	485.456,97	-	332.141,43	310.399,79	21.741,64	153.315,54
TOTAL	1.717.208,72	458.033,51	680.859,67	540.349,79	140.509,88	578.315,54

TERCERO.- Se ha aportado a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecuan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523665045213436075 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/ Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

CUARTO.- Este Ayuntamiento aportará con cargo a su presupuesto 2021 la cantidad de 140.509,88€ euros, a fin de completar el coste total de las actuaciones incluidas en el presente Plan, a cuyo fin se remitirán certificaciones acreditativas de la consignación presupuestaria.

QUINTO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en la condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

SEXTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.”

Sometido a votación el punto referente a la modificación del Plan de Cooperación del Cabildo con los Ayuntamientos, anualidades 2016-2019, el mismo es aprobado por unanimidad de los veinte asistentes.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

Firmado electrónicamente
OSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ,
Fecha: 27/04/2021, Hora: 13:33:35

Firmado electrónicamente
ANTONIO PATIÑO LOPEZ, Fecha:
27/04/2021, Hora: 13:35:56